



GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN

G.R.I.	
REG. N°	8184857
EXP. N°	5511591



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N° 572 -2024-G.R.-JUNÍN/GRI

Huancayo, 21 ABO. 2024

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

El Informe Técnico N° 870-2024-GRJ/GRI/SGE de fecha 19 de julio del 2024; Memorando N° 3938-2024-GRJ/GRI-SGSLO, de fecha 01 de julio del 2024; Reporte N° 82-2024-GRJ-GRI/SGSLO/APT, de fecha 28 de junio del 2024; Memorando N° 3891-2024-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 28 de junio del 2024; Memorando N° 3650-2024-GRJ/GRI/SGO, de fecha 26 de junio del 2024; Informe N° 175-2024-GRJ/GRI/SGO/RCA, de fecha 25 de junio del 2024; Memorando N° 3556-2024-GRJ/GRI/SGO, de fecha 21 de junio del 2024; Memorando N° 3421-2024-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 10 de junio del 2024; Memorando N° 2154-2024-GRJ/GRI/SGE, de fecha 06 de junio del 2024; Memorando N° 2520-2024-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 29 de abril del 2024; Informe N° 24-2024-GRJ/GRI/SGSLO/APT, de fecha 24 de abril del 2024; Memorando N° 2401-2024-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 23 de abril del 2024; Memorando N° 2175-2024-GRJ/GRI/SGO, de fecha 19 de abril del 2024; Informe N° 92-2024-GRJ/GRI/SGO/RCA, de fecha 18 de abril del 2024; Memorando N° 1767-2024-GRJ/GRI/SGO, de fecha 02 de abril del 2024; Memorando N° 1896-2024-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 01 de abril del 2024; Reporte N° 47-2024-GRJ-GRI/SGSLO/APT, de fecha 27 de marzo del 2024; Memorando N° 1693-2024-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 21 de marzo del 2024; Memorando N° 1610-2024-GRJ/GRI/SGO, de fecha 20 de marzo del 2024; Informe N° 63-2024-GRJ/GRI/SGO/RCA, de fecha 07 de marzo del 2024; Memorando N° 1273-2024-GRJ/GRI/SGO, de fecha 11 de marzo del 2024; Memorando N° 1266-2024-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 29 de febrero del 2024; Reporte N° 35-2024-GRJ-GRI/SGSLO/APT, de fecha 27 de febrero del 2024; Memorando N° 1003-2024-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 16 de febrero del 2024; Memorando N° 605-2024-GRJ/GRI/SGO, de fecha 13 de febrero del 2024; Informe N° 52-2024-GRJ/GRI/SGO/RCA, de fecha 13 de febrero del 2024; Memorando N° 539-2024-GRJ/GRI/SGO, de fecha 09 de febrero del 2024; Informe N° 49-2024-GRJ/GRI/SGO/RCA, de fecha 08 de febrero del 2024; Memorando N° 1198-2023-GRJ/GRI/SGO, de fecha 06 de diciembre del 2023; Memorando N° 5603-2023-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 04 de diciembre del 2023; Reporte N° 225-2023-GRJ-GRI/SGSLO/APT, de fecha 30 de noviembre del 2023; Memorando N° 5363-2023-GRJ-SGSLO, de fecha 22 de noviembre del 2023; Informe Técnico N° 529-2023-GRJ/GRI/SGO, de fecha 21 de noviembre del 2023; Informe N° 367-2023-GRJ/GRI/SGO/RO-RCA, de fecha 13 de noviembre del 2023; y demás documentos a los que se hace referencia en la presente resolución, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Junín, es una institución que emana de la voluntad popular, cuenta con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal,





GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



y como tal tiene la finalidad esencial de fomentar el desarrollo regional, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, conforme lo establece el artículo 2° y 4° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N°27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926 y 28961;

Que, la Sub Gerencia de Estudios, tiene por finalidad formular expedientes técnicos o estudios definitivos de los proyectos de inversión priorizados en la Programación Multianual de Inversiones del Gobierno Regional de Junín, y formular, evaluar los estudios de pre inversión o estudios definitivos en formulación, actualización y reformulación, por la modalidad de contrato y administración directa; ello, de conformidad al Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Junín;

Que, mediante la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 866-2022-GR-JUNIN/GRI del 21 de diciembre de 2022, se aprobó el expediente técnico de saldo del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA AV. AMISTAD ENTRE EL EMP. PE 3SB Y LA AV. SAN ISIDRO ENTRE AV. AMISTAD HASTA KM 0+560, DISTRITO DE TRES DE DICIEMBRE – PROVINCIA DE CHUPACA – REGIÓN JUNIN" con CUI N° 2488029, con un plazo de ejecución de ochenta y dos (82) días calendario, por la modalidad de ejecución administración directa, con un presupuesto total de S/ 2,810,741.86 (Dos millones ochocientos diez mil setecientos cuarenta y uno con 86/100 Soles), vigente al mes de diciembre de 2022;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 199-2023-G.R-JUNIN/GRI, de fecha 24 de mayo de 2023, se aprueba el Expediente Técnico modificado N° 01 por adicional N° 01 y deductivo N° 01 de saldo del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA AV. AMISTAD ENTRE EL EMP. PE 3SB Y LA AV. SAN ISIDRO Y AV. SAN ISIDRO ENTRE AMISTAD HASTA KM 0+560, DISTRITO DE TRES DE DICIEMBRE – PROVINCIA DE CHUPACA – DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI N° 2488029, por la modalidad de administración directa, con un plazo de ejecución de 28 días calendario;

Que, mediante Informe N° 367-2023/GRJ/GRI/SGO/RO-RCA, de fecha 13 de noviembre del 2023, el Ing. Rolando Campos Acevedo en calidad de Residente de obra, presenta el Expediente Técnico Modificado N° 02 por Adicional N° 02 y Deductivo N° 02 del saldo del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA AV. AMISTAD ENTRE EL EMP. PE 3SB Y LA AV. SAN ISIDRO Y AV. SAN ISIDRO ENTRE AMISTAD HASTA KM 0+560, DISTRITO DE TRES DE DICIEMBRE – PROVINCIA DE CHUPACA – DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI N° 2488029;

Que, mediante Informe Técnico N° 529-2023-GRJ/GRI/SGO, de fecha 21 de noviembre del 2023, el Ing. Pabel Camayo Cerrón en calidad de Sub Gerente de Obras remite el Expediente Técnico Modificado N° 02 por Adicional N° 02 y Deductivo N° 02 del saldo del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA AV. AMISTAD ENTRE EL EMP. PE 3SB Y LA AV. SAN ISIDRO Y AV. SAN ISIDRO ENTRE AMISTAD HASTA KM 0+560, DISTRITO DE TRES DE DICIEMBRE – PROVINCIA DE CHUPACA – DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI N° 2488029;





GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



Que, mediante Memorando N° 5363-2023-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 22 de noviembre del 2023, el Ing. Franco Javier Pineda de la Cruz en calidad de Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de obras, remite el Expediente Técnico Modificado N° 02 por Deductivo N° 02 del saldo del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA AV. AMISTAD ENTRE EL EMP. PE 3SB Y LA AV. SAN ISIDRO Y AV. SAN ISIDRO ENTRE AMISTAD HASTA KM 0+560, DISTRITO DE TRES DE DICIEMBRE – PROVINCIA DE CHUPACA – DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI N° 2488029;

Que, mediante Reporte N° 225-2023-GRJ/GRI/SGSLO/APT, de fecha 30 de noviembre del 2023, el Ing. Augusto Paredes Taipe en calidad de Inspector de Obra remite el Expediente Técnico Modificado N° 02 por Deductivo N° 02 del saldo del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA AV. AMISTAD ENTRE EL EMP. PE 3SB Y LA AV. SAN ISIDRO Y AV. SAN ISIDRO ENTRE AMISTAD HASTA KM 0+560, DISTRITO DE TRES DE DICIEMBRE – PROVINCIA DE CHUPACA – DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI N° 2488029;

Que, mediante Memorando N° 5603-2023-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 04 de diciembre del 2023, el Ing. Franco Javier Pineda De La Cruz en calidad de Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras remite observaciones a la Modificación del Expediente por Deductivo del saldo de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA AV. AMISTAD ENTRE EL EMP. PE 3SB Y LA AV. SAN ISIDRO Y AV. SAN ISIDRO ENTRE AMISTAD HASTA KM 0+560, DISTRITO DE TRES DE DICIEMBRE – PROVINCIA DE CHUPACA – DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI N° 2488029;

Que, mediante Memorando N° 4198-2023-GRJ/GRI/SGO, de fecha 06 de diciembre del 2023, el Ing. Pabel Camayo Cerrón en calidad de Sub Gerente de Obras remite al residente de obra las observaciones a la Modificación del Expediente Técnico del saldo de obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA AV. AMISTAD ENTRE EL EMP. PE 3SB Y LA AV. SAN ISIDRO Y AV. SAN ISIDRO ENTRE AMISTAD HASTA KM 0+560, DISTRITO DE TRES DE DICIEMBRE – PROVINCIA DE CHUPACA – DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI N° 2488029;

Que, mediante Informe N° 49-2024/GRJ/GRI/SGO/RCA, de fecha 08 de febrero del 2024, el Ing. Rolando Campos Acevedo en calidad de Residente de obra remite el levantamiento de observaciones a la Modificación del Expediente Técnico saldo del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA AV. AMISTAD ENTRE EL EMP. PE 3SB Y LA AV. SAN ISIDRO Y AV. SAN ISIDRO ENTRE AMISTAD HASTA KM 0+560, DISTRITO DE TRES DE DICIEMBRE – PROVINCIA DE CHUPACA – DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI N° 2488029;

Que, mediante Memorando N° 539-2024-GRJ/GRI/SGO, de fecha 08 de febrero del 2024, la Ing. Raquel Huamán Mosquera en calidad de Sub Gerente de Obras, realiza la devolución del levantamiento de observaciones de la Modificación del Expediente Técnico por Deductivo del saldo de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA AV. AMISTAD ENTRE EL EMP. PE 3SB Y LA AV. SAN ISIDRO Y AV. SAN ISIDRO ENTRE AMISTAD HASTA KM 0+560, DISTRITO DE TRES DE DICIEMBRE – PROVINCIA DE CHUPACA – DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI N° 2488029;





GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



Que, mediante Informe N° 52-2024/GRJ/GRI/SGO/RCA, de fecha 13 de febrero del 2024, el Ing. Rolando Campos Acevedo en calidad de Residente de obra remite el levantamiento de observaciones de la Modificación del Expediente Técnico por Deductivo del saldo de obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA AV. AMISTAD ENTRE EL EMP. PE 3SB Y LA AV. SAN ISIDRO Y AV. SAN ISIDRO ENTRE AMISTAD HASTA KM 0+560, DISTRITO DE TRES DE DICIEMBRE – PROVINCIA DE CHUPACA – DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI N° 2488029;

Que, mediante Memorando N° 605-2024-GRJ/GRI/SGO, de fecha 13 de febrero del 2024, la Ing. Raquel Huamán Mosquera en calidad de Sub Gerente de Obras, remite el levantamiento de observaciones de la Modificación del Expediente Técnico por Deductivo del saldo de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA AV. AMISTAD ENTRE EL EMP. PE 3SB Y LA AV. SAN ISIDRO Y AV. SAN ISIDRO ENTRE AMISTAD HASTA KM 0+560, DISTRITO DE TRES DE DICIEMBRE – PROVINCIA DE CHUPACA – DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI N° 2488029;

Que, mediante Memorando N° 1003-2024-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 16 de febrero del 2024, el Ing. Franco Javier Pineda de la Cruz en calidad de Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, remite levantamiento de observaciones de la Modificación del Expediente Técnico por Deductivo del saldo de obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA AV. AMISTAD ENTRE EL EMP. PE 3SB Y LA AV. SAN ISIDRO Y AV. SAN ISIDRO ENTRE AMISTAD HASTA KM 0+560, DISTRITO DE TRES DE DICIEMBRE – PROVINCIA DE CHUPACA – DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI N° 2488029;

Que, mediante Reporte N° 35-2024-GRJ/GRI/SGSLO/APT, de fecha 27 de febrero del 2024, el Ing. Augusto Paredes Taipe en calidad de Inspector de Obra, remite Modificación del Expediente por Deductivo del saldo del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA AV. AMISTAD ENTRE EL EMP. PE 3SB Y LA AV. SAN ISIDRO Y AV. SAN ISIDRO ENTRE AMISTAD HASTA KM 0+560, DISTRITO DE TRES DE DICIEMBRE – PROVINCIA DE CHUPACA – DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI N° 2488029;

Que, mediante Memorando N° 1266-2024-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 29 de febrero del 2024, el Ing. Franco Javier Pineda de la Cruz en calidad de Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, remite observaciones a la Modificación del Expediente Técnico por Deductivo del saldo de obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA AV. AMISTAD ENTRE EL EMP. PE 3SB Y LA AV. SAN ISIDRO Y AV. SAN ISIDRO ENTRE AMISTAD HASTA KM 0+560, DISTRITO DE TRES DE DICIEMBRE – PROVINCIA DE CHUPACA – DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI N° 2488029;

Que, mediante Memorando N° 1273-2024-GRJ/GRI/SGO, de fecha 01 de marzo del 2024, la Ing. Raquel Huamán Mosquera en calidad de Sub Gerente de Obras remite observaciones a la Modificación del Expediente Técnico por Deductivo del saldo de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA AV. AMISTAD ENTRE EL EMP. PE 3SB Y LA AV. SAN ISIDRO Y AV. SAN ISIDRO ENTRE AMISTAD HASTA KM 0+560, DISTRITO DE TRES DE DICIEMBRE – PROVINCIA DE CHUPACA – DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI N° 2488029;





GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



Que, mediante Informe N° 63-2024/GRJ/GRI/SGO/RCA, de fecha 07 de marzo del 2024, el Ing. Rolando Campos Acevedo en calidad de Residente de obra remite levantamiento de observaciones al Expediente Técnico Modificado N° 02 por Adicional N° 02 y Deductivo N° 02 del saldo de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA AV. AMISTAD ENTRE EL EMP. PE 3SB Y LA AV. SAN ISIDRO Y AV. SAN ISIDRO ENTRE AMISTAD HASTA KM 0+560, DISTRITO DE TRES DE DICIEMBRE – PROVINCIA DE CHUPACA – DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI N° 2488029;

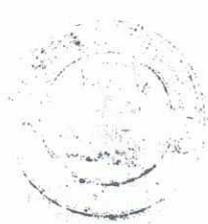
Que, mediante Memorando N° 1610-2024-GRJ/GRI/SGO, de fecha 20 de marzo del 2024, la Ing. Raquel Huamán Mosquera en calidad de Sub Gerente de Obras, remite levantamiento de observaciones al Expediente Técnico Modificado N° 02 por Adicional N° 02 y Deductivo N° 02 del saldo de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA AV. AMISTAD ENTRE EL EMP. PE 3SB Y LA AV. SAN ISIDRO Y AV. SAN ISIDRO ENTRE AMISTAD HASTA KM 0+560, DISTRITO DE TRES DE DICIEMBRE – PROVINCIA DE CHUPACA – DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI N° 2488029;

Que, mediante Memorando N° 1693-2024-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 21 de marzo del 2024, el Ing. Franco Javier Pineda de la Cruz en calidad de Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, remite levantamiento de observaciones al Expediente Técnico Modificado N° 02 por Adicional N° 02 y Deductivo N° 02 del saldo de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA AV. AMISTAD ENTRE EL EMP. PE 3SB Y LA AV. SAN ISIDRO Y AV. SAN ISIDRO ENTRE AMISTAD HASTA KM 0+560, DISTRITO DE TRES DE DICIEMBRE – PROVINCIA DE CHUPACA – DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI N° 2488029;

Que, mediante Reporte N° 47-2024-GRJ/GRI/SGSLO/APT, de fecha 26 de marzo del 2024, el Ing. Augusto Paredes Taípe en calidad de Inspector de Obra, solicita aclaración del Expediente Técnico Modificado N° 02 por Adicional N° 02 y Deductivo N° 02 del saldo de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA AV. AMISTAD ENTRE EL EMP. PE 3SB Y LA AV. SAN ISIDRO Y AV. SAN ISIDRO ENTRE AMISTAD HASTA KM 0+560, DISTRITO DE TRES DE DICIEMBRE – PROVINCIA DE CHUPACA – DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI N° 2488029;

Que, mediante Memorando N° 1896-2024-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 01 de abril del 2024, el Ing. Franco Javier Pineda de la Cruz en calidad de Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, remite solicitud de aclaración del Expediente Técnico Modificado N° 02 por Adicional N° 02 y Deductivo N° 02 del saldo de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA AV. AMISTAD ENTRE EL EMP. PE 3SB Y LA AV. SAN ISIDRO Y AV. SAN ISIDRO ENTRE AMISTAD HASTA KM 0+560, DISTRITO DE TRES DE DICIEMBRE – PROVINCIA DE CHUPACA – DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI N° 2488029;

Que, mediante Memorando N° 1767-2024-GRJ/GRI/SGO, de fecha 02 de abril del 2024, la Ing. Raquel Huamán Mosquera en calidad de Sub Gerente de Obras, remite solicitud de aclaración al Expediente Técnico Modificado N° 02 por Adicional N° 02 y Deductivo N° 02 del saldo del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA AV. AMISTAD ENTRE EL EMP. PE 3SB Y LA AV. SAN ISIDRO Y AV. SAN ISIDRO ENTRE AMISTAD HASTA KM





GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



0+560, DISTRITO DE TRES DE DICIEMBRE – PROVINCIA DE CHUPACA – DEPARTAMENTO DE JUNIN” con CUI N° 2488029;

Que, mediante Informe N° 92-2024/GRJ/GRI/SGO/RCA, de fecha 18 de abril del 2024, el Ing. Rolando Campos Acevedo en calidad de Residente de obra remite aclaración del Expediente Técnico Modificado N° 02, indicando que se debe al Adicional N° 02 y Deductivo N° 02 del saldo de la obra: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA AV. AMISTAD ENTRE EL EMP. PE 3SB Y LA AV. SAN ISIDRO Y AV. SAN ISIDRO ENTRE AMISTAD HASTA KM 0+560, DISTRITO DE TRES DE DICIEMBRE – PROVINCIA DE CHUPACA – DEPARTAMENTO DE JUNIN” con CUI N° 2488029;

Que, mediante Memorando N° 2175-2024-GRJ/GRI/SGO, de fecha 19 de abril del 2024, la Ing. Raquel Huamán Mosquera en calidad de Sub Gerente de Obras, remite informe de aclaración al Expediente Técnico Modificado N° 02 por Adicional N° 02 y Deductivo N° 02 del saldo de la obra: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA AV. AMISTAD ENTRE EL EMP. PE 3SB Y LA AV. SAN ISIDRO Y AV. SAN ISIDRO ENTRE AMISTAD HASTA KM 0+560, DISTRITO DE TRES DE DICIEMBRE – PROVINCIA DE CHUPACA – DEPARTAMENTO DE JUNIN” con CUI N° 2488029;

Que, mediante Memorando N° 2401-2024-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 23 de abril del 2024, el Ing. Julio Cesar Barraza Chirinos en calidad de Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, remite informe de aclaración del Expediente Técnico Modificado N° 02 por Adicional N° 02 y Deductivo N° 02 del saldo del proyecto: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA AV. AMISTAD ENTRE EL EMP. PE 3SB Y LA AV. SAN ISIDRO Y AV. SAN ISIDRO ENTRE AMISTAD HASTA KM 0+560, DISTRITO DE TRES DE DICIEMBRE – PROVINCIA DE CHUPACA – DEPARTAMENTO DE JUNIN” con CUI N° 2488029;

Que, mediante Informe N° 24-2024-GRJ/GRI/SGSLO/APT, de fecha 24 de abril del 2024, el Ing. Augusto Paredes Taipe en calidad de Inspector de Obra, otorga la conformidad del Expediente Técnico Modificado N° 02 por Adicional N° 02 y Deductivo N° 02 del saldo de la obra: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA AV. AMISTAD ENTRE EL EMP. PE 3SB Y LA AV. SAN ISIDRO Y AV. SAN ISIDRO ENTRE AMISTAD HASTA KM 0+560, DISTRITO DE TRES DE DICIEMBRE – PROVINCIA DE CHUPACA – DEPARTAMENTO DE JUNIN” con CUI N° 2488029;

Que, mediante Memorando N° 2520-2024-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 29 de abril del 2024, el Ing. Julio Cesar Barraza Chirinos en calidad de Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, remite Expediente Técnico Modificado N° 02 por Adicional N° 02 y Deductivo N° 02 del saldo del proyecto: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA AV. AMISTAD ENTRE EL EMP. PE 3SB Y LA AV. SAN ISIDRO Y AV. SAN ISIDRO ENTRE AMISTAD HASTA KM 0+560, DISTRITO DE TRES DE DICIEMBRE – PROVINCIA DE CHUPACA – DEPARTAMENTO DE JUNIN” con CUI N° 2488029;

Que, mediante Carta N° 1565-2024-GRJ/GRI/SGE, de fecha 07 de mayo de 2024, el Ing. Frank Gonzales Quispe en calidad de Sub Gerente de Estudios, remite al proyectista, Ing. Juan Carlos Peñares Vilcas el Expediente Técnico Modificado N° 02 por Adicional N° 02 y Deductivo N° 02 del saldo de la obra: “MEJORAMIENTO





GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA AV. AMISTAD ENTRE EL EMP. PE 3SB Y LA AV. SAN ISIDRO Y AV. SAN ISIDRO ENTRE AMISTAD HASTA KM 0+560, DISTRITO DE TRES DE DICIEMBRE – PROVINCIA DE CHUPACA – DEPARTAMENTO DE JUNIN” con CUI N° 2488029, para su pronunciamiento;

Que, mediante Memorando N° 2154-2024-GRJ/GRI/SGE, de fecha 06 de junio del 2024, el Ing. Frank Gonzales Quispe en calidad de Sub Gerente de Estudios, emite pronunciamiento realizando observaciones al Expediente Técnico Modificado N° 02 por Adicional N° 02 y Deductivo N° 02 del saldo de la obra: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA AV. AMISTAD ENTRE EL EMP. PE 3SB Y LA AV. SAN ISIDRO Y AV. SAN ISIDRO ENTRE AMISTAD HASTA KM 0+560, DISTRITO DE TRES DE DICIEMBRE – PROVINCIA DE CHUPACA – DEPARTAMENTO DE JUNIN” con CUI N° 2488029;

Que, mediante Memorando N° 3421-2024-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 10 de junio del 2024, el Ing. Julio Cesar Barraza Chirinos en calidad de Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, remite pronunciamiento al Expediente Técnico Modificado N° 02 por Adicional N° 02 y Deductivo N° 02 del saldo del proyecto: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA AV. AMISTAD ENTRE EL EMP. PE 3SB Y LA AV. SAN ISIDRO Y AV. SAN ISIDRO ENTRE AMISTAD HASTA KM 0+560, DISTRITO DE TRES DE DICIEMBRE – PROVINCIA DE CHUPACA – DEPARTAMENTO DE JUNIN” con CUI N° 2488029;

Que, mediante Memorando N° 3556-2024-GRJ/GRI/SGO, de fecha 21 de junio del 2024, la Ing. Raquel Huamán Mosquera en calidad de Sub Gerente de Obras, remite pronunciamiento al Expediente Técnico Modificado N° 02 por Adicional N° 02 y Deductivo N° 02 del saldo del proyecto: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA AV. AMISTAD ENTRE EL EMP. PE 3SB Y LA AV. SAN ISIDRO Y AV. SAN ISIDRO ENTRE AMISTAD HASTA KM 0+560, DISTRITO DE TRES DE DICIEMBRE – PROVINCIA DE CHUPACA – DEPARTAMENTO DE JUNIN” con CUI N° 2488029;

Que, mediante Informe N° 175-2024/GRJ/GRI/SGO/RCA, de fecha 25 de junio del 2024, el Ing. Rolando Campos Acevedo en calidad de Residente de obra, remite levantamiento de observaciones al Expediente Técnico Modificado N° 02 por Adicional N° 02 y Deductivo N° 02 del saldo del proyecto: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA AV. AMISTAD ENTRE EL EMP. PE 3SB Y LA AV. SAN ISIDRO Y AV. SAN ISIDRO ENTRE AMISTAD HASTA KM 0+560, DISTRITO DE TRES DE DICIEMBRE – PROVINCIA DE CHUPACA – DEPARTAMENTO DE JUNIN” con CUI N° 2488029;

Que, mediante Memorando N° 3650-2024-GRJ/GRI/SGO, de fecha 26 de junio del 2024, la Ing. Raquel Huamán Mosquera en calidad de Sub Gerente de Obras remite levantamiento de observaciones al Expediente Técnico Modificado N° 02 por Adicional N° 02 y Deductivo N° 02 del saldo de la obra: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA AV. AMISTAD ENTRE EL EMP. PE 3SB Y LA AV. SAN ISIDRO Y AV. SAN ISIDRO ENTRE AMISTAD HASTA KM 0+560, DISTRITO DE TRES DE DICIEMBRE – PROVINCIA DE CHUPACA – DEPARTAMENTO DE JUNIN” con CUI N° 2488029;

Que, mediante Memorando N° 3891-2024-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 27 de junio del 2024, el Ing. Julio Cesar Barraza Chirinos en calidad de Sub Gerente de





GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



Supervisión y Liquidación de Obras, remite levantamiento de observaciones al Expediente Técnico Modificado N° 02 por Adicional N° 02 y Deductivo N° 02 del saldo de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA AV. AMISTAD ENTRE EL EMP. PE 3SB Y LA AV. SAN ISIDRO Y AV. SAN ISIDRO ENTRE AMISTAD HASTA KM 0+560, DISTRITO DE TRES DE DICIEMBRE – PROVINCIA DE CHUPACA – DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI N° 2488029;

Que, mediante Reporte N° 82-2024-GRJ/GRI/SGSLO/APT, de fecha 28 de junio del 2024, el Ing. Augusto Paredes Taipe en calidad de Inspector de Obra remite levantamiento de observaciones al Expediente Técnico Modificado N° 02 por Adicional N° 02 y Deductivo N° 02 del saldo del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA AV. AMISTAD ENTRE EL EMP. PE 3SB Y LA AV. SAN ISIDRO Y AV. SAN ISIDRO ENTRE AMISTAD HASTA KM 0+560, DISTRITO DE TRES DE DICIEMBRE – PROVINCIA DE CHUPACA – DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI N° 2488029;

Que, mediante Memorando N° 3938-2024-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 01 de julio del 2024, el Ing. Julio Cesar Barraza Chirinos en calidad de Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, remite levantamiento de observaciones al Expediente Técnico Modificado N° 02 por Adicional N° 02 y Deductivo N° 02 del saldo de obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA AV. AMISTAD ENTRE EL EMP. PE 3SB Y LA AV. SAN ISIDRO Y AV. SAN ISIDRO ENTRE AMISTAD HASTA KM 0+560, DISTRITO DE TRES DE DICIEMBRE – PROVINCIA DE CHUPACA – DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI N° 2488029;

Que, mediante Informe Técnico N° 870-2024-GRJ/GRI/SGE de fecha 18 de julio del 2024, el Ing. Frank Gonzales Quispe en calidad de Sub Gerente de Estudios, aprueba el Expediente Técnico Modificado N° 02 por Adicional N° 02 y Deductivo N° 02 del saldo de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA AV. AMISTAD ENTRE EL EMP. PE 3SB Y LA AV. SAN ISIDRO Y AV. SAN ISIDRO ENTRE AMISTAD HASTA KM 0+560, DISTRITO DE TRES DE DICIEMBRE – PROVINCIA DE CHUPACA – DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI N° 2488029, señalando lo siguiente:

"(...)

4. ANÁLISIS DEL ESTADO SITUACIONAL DEL EXPEDIENTE TÉCNICO MODIFICADO N° 02, POR ADICIONAL N° 02 Y DEDUCTIVO N° 02

El estado del Expediente Técnico Modificado N° 02 por Adicional N° 02 y Deductivo N° 02, se detalla a continuación:

- El Inspector de obra el Ing. Augusto Paredes Taipe, con CIP. 222409, presenta el levantamiento de observaciones al EXPEDIENTE TÉCNICO MODIFICADO N° 02, POR ADICIONAL N° 02 Y DEDUCTIVO N° 02, DEL SALDO DE OBRA del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA AV. AMISTAD ENTRE EL EMP. PE 3SB Y LA AV. SAN ISIDRO Y AV. SAN ISIDRO ENTRE AMISTAD HASTA KM 0+560, DISTRITO DE TRES DE DICIEMBRE - PROVINCIA DE CHUPACA - DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CÓDIGO CUI N° 2488029, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, el 28 de junio del 2024; así mismo, dicho Expediente Modificado N° 02, cuenta con la CONFORMIDAD mediante el Informe N° 24-2024-GRJ-GRI/SGSLO/APT por parte de la inspección.
- Con fecha 07 de mayo de 2024, mediante Carta N° 1565-2024-GRJ/GRI/SGE, se remite al Ing. Juan Carlos Peñares Vilcas con CIP 122516, consultor del expediente técnico,



una copia para su pronunciamiento del Expediente Técnico Modificado N° 02 por Adicional N° 02 y Deductivo N° 02 del Saldo del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA AV. AMISTAD ENTRE EL EMP. PE 3SB Y LA AV. SAN ISIDRO Y AV. SAN ISIDRO ENTRE AMISTAD HASTA KM 0+560, DISTRITO DE TRES DE DICIEMBRE - PROVINCIA DE CHUPACA - DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CÓDIGO CUI N° 2488029, por parte de la Sub Gerencia de Estudios.

- El monto del Expediente Técnico Contractual del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA AV. AMISTAD ENTRE EL EMP. PE 3SB Y LA AV. SAN ISIDRO Y AV. SAN ISIDRO ENTRE AMISTAD HASTA KM 0+560, DISTRITO DE TRES DE DICIEMBRE - PROVINCIA DE CHUPACA - DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CÓDIGO CUI N° 2488029, es por la suma S/. 3,436,999.94 soles (tres millones cuatrocientos treinta y seis mil novecientos noventa y nueve con 94/100 nuevos soles), con un plazo de ejecución de 180 días calendarios por la modalidad de Administración Directa.
- El monto del Expediente Técnico Modificado N° 02 por Adicional N° 02 y Deductivo N° 02 del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA AV. AMISTAD ENTRE EL EMP. PE 3SB Y LA AV. SAN ISIDRO Y AV. SAN ISIDRO ENTRE AMISTAD HASTA KM 0+560, DISTRITO DE TRES DE DICIEMBRE - PROVINCIA DE CHUPACA - DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CÓDIGO CUI N° 2488029, es por la suma de S/ 97,770.22 (noventa y siete mil setecientos setenta con 22/100 soles), con un plazo de ejecución de 08 días calendarios por la modalidad de Administración Directa.
- Las partidas consideradas en el Modificado N° 02 por Adicional N° 02 y Deductivo N° 02, del Expediente Técnico de Saldo de Obra es como se detalla a continuación:

Partidas del Adicional N° 02 del Saldo de Obra:

ITEM	DESCRIPCION	Und.	Parcial
01	PLANTA DE TRATAMIENTOS DE AGUAS RESIDUALES		
01.01	PINTURA FINAL EXTERIOR	m2	534.94
02	TANQUE IMHOFF		
02.01	ARQUITECTURA		
02.01.01	IMPERMEABILIZANTE CON ADITIVO ESPECIALIZADO	m2	230.10
03	SISTEMA DE ENERGIAS RENOVABLES		
03.01	SISTEMA DE PARARRAYOS	und	2.00
03.02	MURO DE LLADRILLO KK - PARAPETO DE PROTECCION	m2	97.00
03.03	COVERTURA DE TECHO DE GRADAS	und	2.00

Partidas del Deductivo N° 02 del Saldo de Obra:

ITEM	DESCRIPCION	UND	METRADO
01	SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO		
01.01	RED COLECTORA		
01.01.03	PAVIMENTO		
01.01.03.01	REPOSICION DE PAVIMENTO RIGIDO	m2	47.60
01.07	PARTIDAS COMPLEMENTARIAS		
01.07.02	SUMINISTRO DE INSTALACION ELECTRICA		
01.07.02.01	MONTAJE, PRUEBAS Y PUESTA EN SERVICIO DEL SISTEMA ELECTRICO	gib	1.00
03	CAMARA DE BOMBEO - CAMARA DE REJAS HACIA PTAR		
03.01	CAMARA DE BOMBEO		
03.01.03.02	ESCALERAS METALICA		
03.01.03.02.01	ESCALERA DE GATO TUBO P"GO 1 1/2" Y 3/4"	und	1.00
01	PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES		
01.01	CAMARA DE REJAS		
01.01.06	VARIOS		
01.01.06.02	ESCALERA TIPO GATO	und	1.00
01.02	DESARENA DCR		
01.02.06	VARIOS		
01.02.06.01	REJILLA FERRO 1/2" (0.30 DE ANCHO)	und	1.00
01.02.06.02	ESCALERA TIPO GATO	und	1.00
01.03	CISTERNA Y CASETA DE BOMBEO		
01.03.08	ADITAMIENTOS, VARIOS		
01.03.08.06	ESCALERA TIPO GATO CON FIERRA CORRUGADO DE 1/2"	ML	4.00
01.04	TANQUE IMHOFF		
01.04.06	EQUIPAMIENTO		
01.04.06.03	BARANDA DE TUBO P"GO PASAMANO 1 1/2" PARANTE 1" x 1" m. ALT.	ml	8.40
01.04.06.04	ESCALERA DE GATO TUBO P"GO 1 1/2" Y 3/4"	und	1.00
01.04.07	INSTALACIONES SANITARIAS		
01.04.07.08	CANASTILLA DE BRONCE D= 200 mm	pza	4.00
01.10	PARTIDAS COMPLEMENTARIAS		
01.10.02	RED DE AGUA POTABLE HACIA PTAR		
01.10.02.01	TRAZO Y REPLANTEO FINAL EN OBRAS DE SANEAMIENTO	m	30.00
01.10.02.02	TRAZO Y REPLANTEO INICIAL EN OBRAS DE SANEAMIENTO	m	30.00
01.10.02.03	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL EN OBRAS LINEALES	m	30.00
01.10.02.05	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC NTP ISO 1452 D=63 mm (2"), CLASE 7.5	M	30.00





GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



- El cuadro de presupuesto del Modificado N° 02 por Adicional N° 02 y Deductivo N° 02, del Expediente Técnico de Saldo de Obra es como se detalla a continuación:

- Partidas del Adicional N° 02 del Saldo de Obra:

ITEM	COMPONENTE	PRESUPUESTO ADICIONAL N° 02 DEL SALDO DE OBRA
1	PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES	20,632.64
2	TANQUE IMHOFF	72,035.11
3	SISTEMA DE ENERGIA RENOVABLES	30,150.38
	PRESUPUESTO A COSTO DIRECTO	122,818.13
	GASTOS GENERALES (11.54 %)	14,173.21
	PRESUPUESTO DE EJECUCION DE OBRA	136,991.34
	SUPERVISION (1.60 %)	2,191.86
	PRESUPUESTO TOTAL DE ADICIONAL N° 02 DEL SALDO DE OBRA	139,183.20

- Partidas del Deductivo N° 02 del Saldo de obra:

ITEM	COMPONENTE	PRESUPUESTO DEDUCTIVO N° 02 DEL SALDO DE OBRA
1	PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES	26,114.36
2	SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO	10,429.30
	PRESUPUESTO A COSTO DIRECTO	36,543.66
	GASTOS GENERALES (11.54 %)	4,217.14
	PRESUPUESTO DE EJECUCION DE OBRA	40,760.80
	SUPERVISION (1.60 %)	652.18
	PRESUPUESTO TOTAL DEL DEDUCTIVO N° 02 DEL SALDO DE OBRA	41,412.98

- El Resumen del Presupuesto del Expediente Técnico Modificado N°02 por Adicional N° 02 y Deductivo N° 02, del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA AV. AMISTAD ENTRE EL EMP. PE 3SB Y LA AV. SAN ISIDRO Y AV. SAN ISIDRO ENTRE AMISTAD HASTA KM 0+560, DISTRITO DE TRES DE DICIEMBRE - PROVINCIA DE CHUPACA - DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CÓDIGO CUI N° 2488029, es la siguiente:

DESCRIPCION	Aprobación Expediente Técnico de Saldo de Obra	Modificado N° 01		Modificado N° 02		TOTAL
		Adicional N° 01	Deductivo N° 01	Adicional N° 02	Deductivo N° 02	
COSTO DIRECTO	S/ 2,480,256.60	S/ 96,697.77	-S/ 129,645.05	S/ 122,818.13	-S/ 36,543.66	S/ 53,327.19
GASTOS GENERALES 11.54%	S/ 286,221.61	S/ 11,158.92	-S/ 14,961.04	S/ 14,173.21	-S/ 4,217.14	S/ 6,153.96
SUB TOTAL	S/ 2,766,478.21	S/ 107,856.69	-S/ 144,606.09	S/ 136,991.34	-S/ 40,760.80	S/ 59,481.15
SUPERVISION 1.60%	S/ 44,263.65	S/ 1,725.71	-S/ 2,313.70	S/ 2,191.86	-S/ 652.18	S/ 951.69
COSTO TOTAL DE OBRA	S/ 2,810,741.86	S/ 109,582.40	-S/ 146,919.79	S/ 139,183.20	-S/ 41,412.98	S/ 60,432.84
			-S/ 37,337.39		S/ 97,770.22	

INCIDENCIA	-1.33%	3.48%	2.15%
INCIDENCIA ACUMULADA	-1.33%	2.15%	

5. CONCLUSIONES

- El monto del Expediente Técnico MODIFICADO N° 02, por Adicional N° 02 tiene un valor de S/ 139,183.20 (CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y TRES





GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN



CON 20/100 SOLES) y Deductivo N° 02 con un valor de S/ 41,412.98 (CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS DOCE CON 98/100 SOLES), obteniendo un total de S/. 97,770.23 (NOVENTA Y SIETA MIL SETECIENTOS SETENTA CON 23/100 SOLES), con una incidencia del 3.48% respecto al monto de obra de saldo de obra aprobado con RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA N° 866 -2022-G.R.-JUNÍN/GRI.

- El monto del Expediente Técnico de SALDO DE OBRA tiene un valor de S/ 2,810,741.86 soles, asimismo, el Modificado N° 01 y el Modificado N° 02, hacen un acumulado de S/ 60,432.84 soles, generándose una incidencia acumulada de 2.15%
- Se Aprueba el Expediente Técnico MODIFICADO N° 02, por Adicional N° 02 y Deductivo N° 02 del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA AV. AMISTAD ENTRE EL EMP. PE 3SB Y LA AV. SAN ISIDRO Y AV. SAN ISIDRO ENTRE AMISTAD HASTA KM 0+560, DISTRITO DE TRES DE DICIEMBRE - PROVINCIA DE CHUPACA - DEPARTAMENTO DE JUNÍN", con CÓDIGO CUI N° 2488029, para su Acto Resolutivo, con un monto de S/. 97,770.22 (NOVENTA Y SIETA MIL SETECIENTOS SETENTA CON 22/100 SOLES), por la modalidad de Administración Directa con un plazo de ejecución de 08 días calendario.
- Se aprueba el Expediente Técnico MODIFICADO N° 02, por Adicional N° 02 y Deductivo N° 02 en referencia a la DIRECTIVA N° 005-2009-GR-JUNÍN – "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS POR EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN", el cual menciona lo siguiente:
 - **Sobre las modificaciones del presupuesto de la obra**
Toda modificación del presupuesto de la obra, por incrementos o deductivos, al margen de su monto, debe ser aprobada mediante documento autoritativo por el titular de la entidad o el funcionario designado, previa sustentación escrita de la Subgerencia de obras, sea por incremento o reducción de metas y/o metrados, que resulten indispensables para alcanzar el objetivo contemplado en el expediente técnico aprobado. En el caso que el incremento supere el 20% del monto aprobado en la viabilidad tendrá que tomarse en cuenta lo dispuesto en el Artículo 26° de la Directiva General del SNIP – N° 001-2009-EF/68.01.
- La Responsabilidad recae sobre los siguientes profesionales:
 - a) Elaboración y Aprobación Expediente Técnico Primigenio según Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 866-2022-G.R.-JUNÍN/GRI
 - Ing. Juan Carlos Peñares Vilcas con CIP N° 122516
Por la Elaboración del Expediente Técnico
 - Ing. Yosip Christopher Enciso Echabaudis con CIP N° 213918
Por la Evaluación del Expediente Técnico Modificado
 - b) Aprobación Expediente Técnico Modificado N° 01 según Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 199-2023-G.R.-JUNÍN/GRI
 - Ing. Gueider Frank Orellana Villegas con CIP N° 137124
Residente de obra, que presentó el Expediente Técnico Modificado N° 01.
 - Ing. Augusto Paredes Taipe con CIP N° 222409
Inspector de Obra que revisó y aprobó el Expediente Técnico Modificado N° 01.
 - c) Aprobación Expediente Técnico Modificado N° 02
 - Ing. Rolando Campos Acebedo con CIP.114999
Residente de obra, que presentó el Expediente Técnico Modificado N° 02.
 - Ing. Augusto Paredes Taipe con CIP N° 222409
Inspector de Obra que revisó y aprobó el Expediente Técnico Modificado N° 02.
- Según Directiva N° 005 -2009-GR-JUNÍN, esta Sub Gerencia de Estudios vio por conveniente, asumir la respuesta al Informe N° 175-2024/GRJ/GRI/SGO/RCA e Informe N°24-2024/GRJ/GRI/SGSLO/APT, presentando por el Ing. Supervisor de Obras, dando la Conformidad al Expediente Técnico MODIFICADO N° 02, ya que a la fecha no hubo respuesta del proyectista o consultor.
- La sub gerencia de estudios aprueba el Expediente Técnico MODIFICADO N° 02, por Adicional N° 02 y Deductivo N° 02 del Saldo de Obra, según propuesta técnica del Ing. Ing. Rolando Campos Acebedo con CIP.114999 y aprobación del Ing. Augusto Paredes Taipe con CIP N° 222409; cualquier vicio oculto será de responsabilidad del residente y supervisor del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA AV. AMISTAD ENTRE EL EMP. PE 3SB Y LA AV. SAN ISIDRO Y AV. SAN ISIDRO ENTRE AMISTAD HASTA KM 0+560, DISTRITO DE TRES DE DICIEMBRE - PROVINCIA DE CHUPACA - DEPARTAMENTO DE JUNÍN", con CUI N° 2488029.





GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



6. RECOMENDACIONES.

- Se recomienda ejecutar las partidas necesarias para el cumplimiento de la meta del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA AV. AMISTAD ENTRE EL EMP. PE 3SB Y LA AV. SAN ISIDRO Y AV. SAN ISIDRO ENTRE AMISTAD HASTA KM 0+560, DISTRITO DE TRES DE DICIEMBRE - PROVINCIA DE CHUPACA - DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N° 2488029, así mismo evitar realizar la ejecución de partidas innecesarias que perjudiquen al proyecto y a los beneficiarios.
- Se recomienda realizar la Aprobación Mediante Acto Resolutivo.
(...)"

Que, la Directiva N° 005-2009-GR-JUNIN "Normas y procedimientos para la ejecución de obras públicas por ejecución presupuestaria directa en el Gobierno Regional Junín", en el numeral 6.5.6, establece:

"(...)

SOLICITUD DE MODIFICACIONES AL EXPEDIENTE TÉCNICO. - Todas las modificaciones, que no correspondan a variaciones técnicas del expediente técnico, deberán ser tratadas con el supervisor o inspector para su aprobación de manera oportuna y mediante anotación en el cuaderno de obra, para lo cual se presentará el informe técnico sustentatorio del residente de obra de ser el caso, debiendo contener presupuesto, análisis de costos unitarios, planos, memoria descriptiva, etc.

El supervisor o inspector de obra en los casos que juzgue conveniente solicitará que, junto al informe técnico antes referido, se presente el informe aprobatorio del proyectista, páralo cual se coordinará con la Sub Gerencia de Estudios quien tendrá la responsabilidad de transmitir el informe aprobatorio. En caso de no tener respuesta del proyectista, se solicitará la opinión al evaluador del proyecto de la Sub Gerencia de Estudios.

La aprobación del Adicional de Obra estará a cargo de la Sub Gerencia de Estudios, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura".

(...)"

Que, tal como se evidencia de los actuados del presente caso, se ha cumplido con el procedimiento previsto en la Directiva N° 005-2009-GR-JUNÍN, para la aprobación del Expediente Técnico Modificado N° 02 por Adicional N°02 y Deductivo N° 02 del saldo de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA AV. AMISTAD ENTRE EL EMP. PE 3SB Y LA AV. SAN ISIDRO Y AV. SAN ISIDRO ENTRE AMISTAD HASTA KM 0+560, DISTRITO DE TRES DE DICIEMBRE – PROVINCIA DE CHUPACA – DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N° 2488029;

Que, de acuerdo a la Directiva N° 004-2013-GRJ-GRI-SGE "Normas para la elaboración, evaluación y aprobación del Estudio Definitivo o Expediente Técnico de un Proyecto de Inversión Pública de Infraestructura bajo la Modalidad de Administración Directa o Contrata en el Gobierno Regional de Junín", se ha procedido con la evaluación del Expediente Técnico Modificado N° 02 por Adicional N° 02 y Deductivo N° 02 del saldo de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA AV. AMISTAD ENTRE EL EMP. PE 3SB Y LA AV. SAN ISIDRO Y AV. SAN ISIDRO ENTRE AMISTAD HASTA KM 0+560, DISTRITO DE TRES DE DICIEMBRE – PROVINCIA DE CHUPACA – DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI N° 2488029;

Que, la Sub Gerencia de Estudios realiza la aprobación correspondiente,





remitiendo a la Gerencia Regional de Infraestructura, el Expediente Técnico Modificado N° 02 por Adicional N° 02 y Deductivo N° 02 del saldo de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA AV. AMISTAD ENTRE EL EMP. PE 3SB Y LA AV. SAN ISIDRO Y AV. SAN ISIDRO ENTRE AMISTAD HASTA KM 0+560, DISTRITO DE TRES DE DICIEMBRE – PROVINCIA DE CHUPACA – DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI N° 2488029; adjuntando el Expediente Técnico Modificado N° 02 por Adicional N° 02 y Deductivo N° 02, remitido por el residente de obra: Ing. Rolando Campos Acevedo con CIP N° 114999, asimismo, se cuenta con la conformidad y aprobación del inspector de obra: Ing. Augusto Paredes Taipe con CIP N° 222409, según Informe N° 24-2024-GRJ-GRJ/SGSLO/APT, de fecha 24 de abril del 2024;

Estando a lo propuesto Sub Gerencia de Obras, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visaciones correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus modificatorias, la Resolución Ejecutiva Regional N° 076-2023-GR-JUNIN/GR y de acuerdo con las funciones específicas del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°. - **APROBAR**, del Expediente Técnico Modificado N° 02 por Adicional N° 02 y Deductivo N° 02 del saldo de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA AV. AMISTAD ENTRE EL EMP. PE 3SB Y LA AV. SAN ISIDRO Y AV. SAN ISIDRO ENTRE AMISTAD HASTA KM 0+560, DISTRITO DE TRES DE DICIEMBRE – PROVINCIA DE CHUPACA – DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N° 2488029, por la modalidad de ADMINISTRACIÓN DIRECTA, con un plazo de ejecución de 08 días calendario, conforme al siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO	% INCIDENCIA
ADICIONAL N° 02	S/ 139,183.20	4.95 %
DEDUCTIVO N° 02	S/ 41,412.98	1.47 %
MODIFICADO N° 02 POR ADICIONAL N° 02 Y DEDUCTIVO N° 02	S/ 97,770.22	3.48 %

Son: NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA CON 22/100 SOLES

ARTICULO 2°. - **ESTABLECER**, que la Aprobación del Expediente Técnico Modificado N° 02 por Adicional N° 02 y Deductivo N° 02 del saldo de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA AV. AMISTAD ENTRE EL EMP. PE 3SB Y LA AV. SAN ISIDRO Y AV. SAN ISIDRO ENTRE AMISTAD HASTA KM 0+560, DISTRITO DE TRES DE DICIEMBRE – PROVINCIA DE CHUPACA – DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI N° 2488029; es de carácter netamente técnico, siendo que la ejecución del Proyecto quede supeditada al cumplimiento de la normativa vigente en cuanto a su priorización y financiamiento.

ARTICULO 3°. - **DETERMINACION** que, en caso de exigir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en el Expediente Técnico Modificado N° 02 por Adicional N° 02 y Deductivo N° 02 del saldo de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN





GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



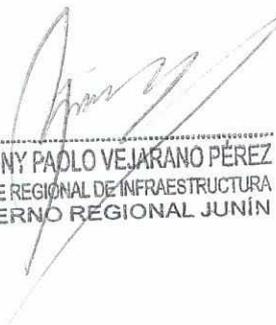
LA AV. AMISTAD ENTRE EL EMP. PE 3SB Y LA AV. SAN ISIDRO Y AV. SAN ISIDRO ENTRE AMISTAD HASTA KM 0+560, DISTRITO DE TRES DE DICIEMBRE – PROVINCIA DE CHUPACA – DEPARTAMENTO DE JUNIN” con CUI N° 2488029; la responsabilidad recae en el profesional que elaboró el Expediente Técnico Modificado N° 02, siendo el residente de obra: Ing. Rolando Campos Acevedo, con CIP N° 114999, y el inspector de obra: Ing. Augusto Paredes Taipe con CIP N° 222409; cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la obra.

ARTÍCULO 4°. - **REMITIR**, los actuados a la secretaria técnica del Procedimiento Administrativo Disciplinario para las acciones conducentes al deslinde de responsabilidad por la ejecución del Expediente Técnico del proyecto mediante la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 866-2022-G.R-JUNIN/GRI, de fecha 21 de diciembre de 2022.

ARTÍCULO 5°. - **NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.




ING. RONY PAOLO VEJARANO PÉREZ
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe Certifica
que la presente es copia fiel de su original

HYO **22 AGO 2024**

Abg. LUIS ALBERTO CORDOVA MORALES
SECRETARIO GENERAL (e)